



ANEXO I

SOLICITUD DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES DE REFUERZO DE LA CONECTIVIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES Y CENTROS LOGÍSTICO Y OTRAS ÁREAS DE ALTA CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

A. SOLICITANTE:

ENTIDAD SOLICITANTE			
N.I.F.		DIRECCIÓN	
C.P.		LOCALIDAD	
PROVINCIA		TELÉFONO	
REPRESENTANTE LEGAL		CARGO QUE OSTENTA	
N.I.F.		TELÉFONO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
DATOS DE NOTIFICACIÓN		Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica. Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica):	

B. DATOS BANCARIOS

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	CUENTA

Indicar la cuenta activa en la Tesorería General de la Junta de Extremadura. En caso de no tener activa ningún número de cuenta bancaria en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura, por favor proceda a su alta a través del trámite "Alta de Terceros" en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura <https://sede.gobex.es/SEDE/estructura/accesoClave.jsf>

C.-LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA LAS QUE SE SOLICITAN LAS AYUDAS

Actuaciones a realizarse (marcar)	Inversión solicitada	Ayuda máxima (€)	Ayuda solicitada (€)
LINEA OPERADORES	€	€	€
LINEA EMPRESAS	€	€	€
TOTALES	€	€	€



D.-DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (marcar con x):

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD: ☐ Escrituras de constitución y de sus modificaciones, estatutos vigentes, poder del representante legal ☐ Vida laboral detallada y actualizada, al momento de presentar la solicitud que refleje que se encuentran dados de alta como tal, o documento que acredite su condición de autónomos en el momento de presentar la solicitud. ☐ Certificado o documento acreditativo de la inscripción del solicitante en el Registro de Operadores de Telecomunicaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas. ☐ Proyecto línea operadores. ☐ Memoria línea empresas. ☐ Declaración responsable Anexo II. ☐ Declaraciones responsables Anexo III. ☐ Otra documentación:
MARCAR SOLO EN CASO DE NO AUTORIZAR A CONSULTA DE OFICIO: ☐ Datos de identificación tanto del solicitante como de su representante legal, que obren en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI), en caso de que el solicitante se oponga a la consulta de oficio marcando la casilla correspondiente en el apartado G de este Anexo. ☐ Certificaciones que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como frente a la Seguridad Social, en caso de que el solicitante no autorice a la consulta de oficio marcando la casilla correspondiente en el apartado H de este Anexo. ☐ Certificaciones que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, en caso de que el solicitante no autorice a la consulta de oficio marcando la casilla correspondiente en el apartado H de este Anexo.

E.- AYUDAS OFICIALES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LA MISMA FINALIDAD QUE LA QUE SE SOLICITA (rellenar en caso de haberlas solicitado o recibido).

Convocatoria	Organismo	Tipo de ayuda	Proyecto/Actuación	Nº expediente	Importe	Estado de la tramitación *	Fecha

*En el apartado de Estado de la tramitación se debe hacer constar la situación de la ayuda en cuestión, diferenciando:

S=Solicitada; C=Concedida; D=Denegada; P=Pagada



F.- AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE MÍNIMIS (Rº UE 1407/2013, de 18 de diciembre)

Convocatoria	Organismo	Tipo de ayuda	Proyecto/Actuación	Nº expediente	Importe	Estado de la tramitación *	Fecha

(rellenar en caso de haberlas solicitado o recibido)

*En el apartado de Estado de la tramitación se debe hacer constar la situación de la ayuda en cuestión, diferenciando:

S=Solicitada; C=Concedida; D=Denegada; P=Pagada

G.- DENEGACIONES PARA RECABAR DETERMINADOS DATOS DE OFICIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Agenda Digital efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

☐ **ME OPONGO** a que la Dirección General de Agenda Digital de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital obtenga los datos de identidad personal de la entidad solicitante y de domicilio o residencia, que obren en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI). Por lo que se aporta copia del NIF del solicitante.

☐ **ME OPONGO** a que la Dirección General de Agenda Digital de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital obtenga los datos de identidad del representante legal, que obren en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI). Por lo que se aporta copia del NIF del representante legal.

☐ **ME OPONGO** a que la Dirección General de Agenda Digital recabe de oficio el certificado de la Agencia Tributaria en el que se acredite el alta de la sociedad en el Impuesto de Actividades Económicas. Por lo que se aporta el certificado correspondiente.

H. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE DATOS TRIBUTARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.1 K) de la Ley 58/2003, General Tributaria, las Administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan, previa autorización expresa del interesado. Para ello, deberá indicar el sentido de su consentimiento marcando la casilla correspondiente:

☐ **AUTORIZO** a la consulta de oficio por parte de la Dirección General de Agenda Digital de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.

☐ **NO AUTORIZO** a la consulta de oficio por parte de la Dirección General de Agenda Digital de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado. Por lo que se aporta certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).



De conformidad con el artículo 33 punto 2, de la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, que modifica el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la justificación de **estar al corriente con la Seguridad Social y no tener deudas con la Hacienda Autonómica** será consultada o recabada de oficio por la Administración, siempre que conste en el procedimiento el **consentimiento expreso** del interesado. Para ello, deberá indicar el sentido de su consentimiento marcando la casilla correspondiente:

Comprobación de estar al corriente con la Seguridad Social, debe completarse una de las dos casillas:

☐ **AUTORIZO** a la consulta de oficio por parte de la Dirección General de Agenda Digital de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Seguridad Social.

☐ **NO AUTORIZO** a la consulta de oficio por parte de la Dirección General de Agenda Digital de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Seguridad Social. Por lo que se aporta certificado expedido por la Seguridad Social que acredite que está al corriente.

Comprobaciones de estar al corriente con la Hacienda Autonómica, debe completarse una de las dos casillas:

☐ **AUTORIZO** a la consulta de oficio por parte de la Dirección General de Agenda Digital de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.

☐ **NO AUTORIZO** a la consulta de oficio por parte de la Dirección General de Agenda Digital de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica. Por lo que se aporta certificado expedido por la Hacienda Autonómica que acredite que está al corriente.

Firmado:

D/Dña.:

Nombre y apellidos y firma

En _____, a _____ de _____ de 20____

DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA DIGITAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL. Paseo de Roma, s/n MÉRIDA. Código Unidad Administrativa (DIR3): A11027442



CLAÚSULAS INFORMATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital. Paseo de Roma s/n Módulo A. 3ª planta, C.P. 06800 Mérida (Badajoz) Teléfonos 924004562 o bien a través de los correos electrónicos extremaduradigital@juntaex.es o Delegado de Protección de Datos de la Junta de Extremadura: dpd@juntaex.es

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:

Trataremos sus datos personales con las siguientes finalidades: Identificación, autenticación y notificación de y para los ciudadanos que presenten la solicitud de ayuda regida por esta Resolución de convocatoria.

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO:

La base jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos del responsable del tratamiento (artículo 6.1.e) del RGPD, en virtud de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para la cesión de los datos a la Base de datos del administrado la legitimación es el artículo 30 de la Ley 8/2019 de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PLAZO DE CONSERVACIÓN:

La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante los plazos en que jueces o tribunales los puedan reclamar. Cumplidos estos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico, de acuerdo con la normativa vigente.

DESTINATARIOS:

Los datos personales serán comunicados a la base de datos del administrado según la ley 8/2019 de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por otro lado, y al tratarse de ayudas financiadas con Fondos Europeos, los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser cedidos a la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos para llevar a cabo las verificaciones administrativas previas a la declaración de gastos a la Comisión Europea, conforme el artículo 125 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo. Así mismo podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Cualquier cesión de datos no incluida en los supuestos anteriores, requerirá previo consentimiento por parte del interesado al organismo u órgano de la Administración Pública que solicite la cesión de los datos para el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No están previstas transferencias internacionales de datos fuera de la Unión Europea.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS:



Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe. Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse a través del Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitida por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "Responsable". Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

PROCEDENCIA DE LOS DATOS:

Se obtienen directamente del interesado o su representante legal. No se tratan datos especialmente protegidos.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA DIGITAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL. Paseo de Roma, s/n MÉRIDA. Código Unidad Administrativa (DIR3): A11027442



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña _____, con NIF _____ y
domicilio en _____.

Actuando en nombre y representación de la entidad
_____, con NIF _____ y domicilio en _____,
en calidad de representante legal.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que la entidad solicitante a la que represento y a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo II Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- 1) Todos los datos expuestos en el Anexo I de la solicitud son verdaderos.
- 2) No se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, respecto a la inexistencia o fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- 3) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 4) No ha solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad.
- 5) Se comprometo a facilitar las labores de control y aportar los documentos o datos complementarios que se le soliciten.
- 6) No tener pendiente obligaciones de reintegro de subvenciones o ayudas o, en su caso, el cumplimiento de las mismas.
- 7) No estar sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior, o las empresas que se encuentren en situación de crisis con arreglo a lo que establecen el artículo 1.4.c) y 2.18) del Reglamento general de exención por categorías y las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C 249/01).

Firmado:

D/Dña.:

Nombre y apellidos y firma

En _____, a _____ de _____ de 20____

DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA DIGITAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL. Paseo de Roma, s/n MÉRIDA. Código Unidad Administrativa (DIR3): A11027442



ANEXO III

DECLARACIONES RESPONSABLES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

A. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

D./Dña _____, con NIF _____ y
domicilio en _____.

Actuando en nombre y representación de la entidad
_____, con NIF _____ y domicilio en _____,
en calidad de representante legal, como entidad beneficiaria de ayudas financiadas con recursos
provenientes del PRTR que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la
consecución de los objetivos definidos en el Componente 15 «Conectividad digital, impulso a la
ciberseguridad y despliegue del 5G», DECLARA conocer la normativa que es de aplicación, en
particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento
Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de
Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en
relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión
en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita
realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos
siguientes:
 - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
 - ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los
fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o
nacional en materia de contratación pública;
 - iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor
de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la
Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en
el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la
financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos
desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente
artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y
duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y
de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados
con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23,
apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de
conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación
de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada
a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado,
en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los
datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Firmado:

D/Dña.:



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



JUNTA DE
EXTREMADURA

Nombre y apellidos y firma

En

, a

de

de 20

**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA DIGITAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA
Y AGENDA DIGITAL. Paseo de Roma, s/n MÉRIDA. Código Unidad Administrativa (DIR3):
A11027442**



B. Declaración de compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

D./Dña _____, con NIF _____ y
domicilio en _____.

Actuando en nombre y representación de la entidad
_____, con NIF _____ y domicilio en _____,
en calidad de representante legal, como entidad beneficiaria de ayudas financiadas con recursos
provenientes del PRTR que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la
consecución de los objetivos definidos en el Componente 15 «Conectividad digital, impulso a la
ciberseguridad y despliegue del 5G», **MANIFIESTA:**

A. Prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses:

- Que se compromete con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

B. Principio de no causar un perjuicio significativo a algunos de los objetivos medioambientales del PRTR:

- Que las actuaciones solicitadas no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles

(Mitigación del cambio climático., Adaptación al cambio climático, Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo y Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas).

- Que las actuaciones se adecúan a las características y condiciones fijadas para la Inversión 2 del Componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Que las actuaciones solicitadas cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

- Que las actuaciones solicitadas no están excluidas para su financiación por el Plan al no cumplir el principio DNSH, conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)30, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.

- Que las actuaciones solicitadas no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actuación.

- Que, en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración, se procederá a devolver las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente.

C. Doble financiación:

- Que no ha solicitado y/o percibido otras subvenciones o ayudas para la misma actuación o finalidad que la solicitada de cualquier Administración, organismo o entidad pública o privada, nacional o internacional”.



Firmado:

D/Dña.:

Nombre y apellidos y firma

En

, a

de

de 20

**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA DIGITAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA
Y AGENDA DIGITAL. Paseo de Roma, s/n MÉRIDA. Código Unidad Administrativa (DIR3):
A11027442**



ANEXO IV

SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES DE REFUERZO DE LA CONECTIVIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES Y CENTROS LOGÍSTICO Y OTRAS ÁREAS DE ALTA CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

EXPEDIENTE N°

A. SOLICITANTE:

ENTIDAD BENEFICIARIA			
N.I.F.		DIRECCIÓN	
C.P.		LOCALIDAD	
PROVINCIA		TELÉFONO	
REPRESENTANTE LEGAL		CARGO QUE OSTENTA	
N.I.F.		TELÉFONO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
DATOS DE NOTIFICACIÓN		Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica. Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica):	

B.-DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (marcar con x):

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN
☐ Memoria con el detalle de las actuaciones realizadas.
☐ Mediciones de las actuaciones realizadas.
☐ Relación valorada de unidades de obra ejecutada sobre la base de las mediciones anteriores.
☐ Certificación sobre la base de la relación valorada, emitida por el director de obra. La certificación de ejecución.
☐ Resumen comparativo de certificación-presupuesto del proyecto, indicando el porcentaje de ejecución, así como el porcentaje de obra que queda por certificar.
☐ Documentación gráfica acreditativa de las actuaciones ejecutadas.
☐ Facturas debidamente relacionadas y totalizadas.
☐ Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente que acredite la transferencia o movimiento bancario, en original o copia compulsada, efectuado por la persona beneficiaria a favor del proveedor, por el concepto y cuantías correspondientes.
☐ Certificado final de ejecución de obras debidamente desglosado, firmado y sellado por la persona beneficiaria de la subvención y por el director de obra.
☐ La relativa a la acreditación gráfica de haber tomado las medidas de publicidad correspondientes según se establecen el apartado 16 de la convocatoria.
☐ Aquella otra documentación que se establezca en la resolución de concesión de la subvención.



C.- COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE DATOS TRIBUTARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.1 K) de la Ley 58/2003, General Tributaria, las Administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan, previa autorización expresa del interesado. Para ello, deberá indicar el sentido de su consentimiento marcando la casilla correspondiente:

☐ **AUTORIZO** a la consulta de oficio por parte de la Dirección General de Agenda Digital de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.

☐ **NO AUTORIZO** a la consulta de oficio por parte de la Dirección General de Agenda Digital de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado. Por lo que se aporta certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

De conformidad con el artículo 33 punto 2, de la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, que modifica el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la justificación de **estar al corriente con la Seguridad Social y no tener deudas con la Hacienda Autonómica** será consultada o recabada de oficio por la Administración, siempre que conste en el procedimiento el **consentimiento expreso** del interesado. Para ello, deberá indicar el sentido de su consentimiento marcando la casilla correspondiente:

Comprobación de estar al corriente con la Seguridad Social, debe completarse una de las dos casillas:

☐ **AUTORIZO** a la consulta de oficio por parte de la Dirección General de Agenda Digital de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Seguridad Social.

☐ **NO AUTORIZO** a la consulta de oficio por parte de la Dirección General de Agenda Digital de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Seguridad Social. Por lo que se aporta certificado expedido por la Seguridad Social que acredite que está al corriente.

Comprobaciones de estar al corriente con la Hacienda Autonómica, debe completarse una de las dos casillas:

☐ **AUTORIZO** a la consulta de oficio por parte de la Dirección General de Agenda Digital de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.

☐ **NO AUTORIZO** a la consulta de oficio por parte de la Dirección General de Agenda Digital de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica. Por lo que se aporta certificado expedido por la Hacienda Autonómica que acredite que está al corriente.

D. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El que suscribe, conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas por el Decreto 29/2023, de 29 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y **SOLICITA** el pago de la subvención que proceda.

Firmado:

D/Dña.:



Nombre y apellidos y firma

En _____, a _____ de _____ de 20____

E. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Expediente: Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (BOE núm. 275. de 17 de noviembre de 2021).

Subvención: Decreto 29/2023, de 29 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».
3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
 - «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal



o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

- «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firmado:

D/Dña.:

Nombre y apellidos y firma

En _____, a _____ de _____ de 20____

DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA DIGITAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL. Paseo de Roma, s/n MÉRIDA. Código Unidad Administrativa (DIR3): **A11027442**



ANEXO V

Condiciones específicas para la ejecución de la inversión C15.12 “Acciones de refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial”

- Los equipos que se utilicen cumplirán con los requisitos relacionados con el consumo energético establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas. Para la instalación de las infraestructuras IT, se seguirá la versión más reciente del Código de conducta europeo sobre eficiencia energética de centros de datos, o en el documento CEN-CENELEC CLC TR50600-99-1 "Instalaciones e infraestructuras de centros de datos - Parte 99-1: Prácticas recomendadas para la gestión energética.
- Se realizará una evaluación del riesgo climático y la vulnerabilidad de las instalaciones de infraestructuras IT y en su caso, se establecerán las soluciones de adaptación adecuadas para cada caso.
- Los riesgos de degradación ambiental relacionados con la conservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico se identificarán y abordarán con el objetivo de lograr un buen estado del agua y un buen potencial ecológico, tal como se define en el artículo 2, puntos 22 y 23, del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, de conformidad con la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, y un plan de gestión del uso y la protección del agua, desarrollado en virtud de la misma para la masa o masas de agua potencialmente afectadas, en consulta con las partes interesadas pertinentes. Se incluirá como requisito de implementación de las actuaciones incluidas en esta medida no se van a realizar infraestructuras que puedan alterar la hidrología.
- Los equipos utilizados cumplirán con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, para servidores y almacenamiento de datos, u ordenadores y servidores de ordenadores o pantallas electrónicas. Los equipos no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo. Al final de su vida útil, el equipo se someterá a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el anexo VII de la Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Al menos el 70 por ciento (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/EC) generados, en las actuaciones previstas en esta inversión, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.



ANEXO VI

ZONAS ELEGIBLES PARA LA LÍNEA OPERADORES

Tabla I. Badajoz

Listado de zonas empresariales y de pequeñas industrias (ZES) elegibles

Código actuación	Provincia	Municipio	Localidad	Cod. ESP	Código ZES	UJI's elegibles en ZES incluidas
BA-1	Badajoz	Aceuchal	Aceuchal	06002000100	06002000001-2022-000003	3
					06002000000-2022-000008	2
					06011000001-2022-000081	3
BA-2	Badajoz	Almendralejo	Almendralejo	06011000100	06011000001-2022-000090	24
					06011000000-2022-000095	1
					06011000000-2022-000101	3
					06014000000-2022-000294	1
					06014000000-2022-000333	1
BA-3				06014000000-2022-000367	06014000000-2022-000367	1
					06014000000-2022-000388	1
					06015000000-2022-000234	1
					06015000000-2022-000377	4
BA-4	Badajoz	Badajoz	Badajoz	06015000400	06015000000-2022-000378	2
BA-5	Badajoz	Badajoz	Badajoz	06015000400	06027000000-2022-000023	2
BA-6	Badajoz	Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	06027000100	06027000000-2022-000024	1
BA-7	Badajoz	Castuera	Castuera	06036000100	06036000000-2022-000029	1
BA-8	Badajoz	Corte de Peleas	Corte de Peleas	06040000100	06040000000-2022-000004	3
BA-9	Badajoz	Don Benito	Don Benito	06044000200	06044000000-2022-000055	1
BA-10	Badajoz	Don Benito	Don Benito	06044000200	06044000000-2022-000008	315
					06044000000-2022-000012	1
					06044000001-2022-000041	1
					06044000000-2022-000112	2



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

				06044000000-2022-000113	1
				06044000001-2022-000122	4
				06044000000-2022-000123	1
				06044000000-2022-000223	1
				06044000000-2022-000225	1
				06044000000-2022-000229	1
BA-11	Badajoz	Guareña	Guareña	06060000300	
				06060000000-2022-000002	10
BA-12	Badajoz	Fuenteabrada de los Montes	Fuenteabrada de los Montes	06051000100	
				06051000000-2022-000052	1
				06051000001-2022-000053	2
BA-13	Badajoz	Fuenteabrada de los Montes	Fuenteabrada de los Montes	06051000100	
				06051000000-2022-000061	1
				06051000000-2022-000065	1
BA-14	Badajoz	Fuenteabrada de los Montes	Fuenteabrada de los Montes	06051000100	
				06051000000-2022-000076	2
				06051000000-2022-000087	3
BA-15	Badajoz	Fuenteabrada de los Montes	Fuenteabrada de los Montes	06051000100	
				06051000000-2022-000088	3
BA-16	Badajoz	Hornachos	Hornachos	06069000100	
				06069000000-2022-000148	4
BA-17	Badajoz	Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	06070000400	
				06070000001-2022-000157	13
				06070000000-2022-000236	2
BA-18	Badajoz	La Albuera	La Albuera	06005000100	
				06005000000-2022-000003	18
				06005000000-2022-000006	2
BA-19	Badajoz	La Garrovilla	La Garrovilla	06058000100	
				06058000000-2022-000031	7
BA-20	Badajoz	La Garrovilla	La Garrovilla	06058000100	
				06058000000-2022-000042	2
BA-21	Badajoz	La Parra	La Parra	06099000100	
				06099000000-2022-000002	1
BA-22	Badajoz	La Roca de la Sierra	La Roca de la Sierra	06115000100	
				06115000000-2022-000014	4
BA-23	Badajoz	Lobón	Lobón	06072000200	
				06072000001-2022-000013	1
BA-24	Badajoz	Lobón	Lobón	06072000200	
				06072000000-2022-000032	58
BA-25	Badajoz	Los Santos de Maimona	Los Santos de Maimona	06122000300	
				06122000000-2022-000001	1
BA-26	Badajoz	Los Santos de Maimona	Los Santos de Maimona	06122000300	
				06122000000-2022-000003	1
BA-27	Badajoz	Los Santos de Maimona	Los Santos de Maimona	06122000300	
				06122000000-2022-000007	1
BA-28	Badajoz	Malpartida de la Serena	Malpartida de la Serena	06078000100	
				06078000000-2022-000006	2
BA-29	Badajoz	Monterrubio de la Serena	Monterrubio de la Serena	06087000100	
				06087000000-2022-000144	1
				06087000000-2022-000147	2
BA-30	Badajoz	Monterrubio de la Serena	Monterrubio de la Serena	06087000100	
				06087000001-2022-000155	3
BA-31	Badajoz	Olivenza	Olivenza	06095000100	
				06095000000-2022-000003	1
BA-32	Badajoz	Puebla de la Calzada	Puebla de la Calzada	06103000100	
				06103000000-2022-000018	1



				06103000000-2022-000043	1
				06103000000-2022-000061	2
				06103000000-2022-000063	1
BA-33	Badajoz	Puebla de la Calzada	Puebla de la Calzada	06103000000-2022-000023	1
				06103000000-2022-000059	1
				06103000001-2022-000060	3
BA-34	Badajoz	Rena	Rena	06111000000-2022-000019	2
				06111000000-2022-000024	1
BA-35	Badajoz	Salvatierra de los Barros	Salvatierra de los Barros	06117000000-2022-000066	3
BA-36	Badajoz	San Vicente de Alcántara	San Vicente de Alcántara	06123000000-2022-000002	1
BA-37	Badajoz	Siruela	Siruela	06125000000-2022-000003	7
BA-38	Badajoz	Siruela	Siruela	06125000001-2022-000006	3
BA-39	Badajoz	Solana de los Barros	Solana de los Barros	06126000000-2022-000038	5
				06126000000-2022-000021	3
BA-40	Badajoz	Solana de los Barros	Solana de los Barros	06126000000-2022-000041	16
				06126000000-2022-000043	1
BA-41	Badajoz	Valdelacalzada	Valdelacalzada	06901000000-2022-000047	12
				06901000000-2022-000055	8
BA-42	Badajoz	Villalba de los Barros	Villalba de los Barros	06152000000-2022-000005	6
				06152000000-2022-000007	2
BA-43	Badajoz	Villalba de los Barros	Villalba de los Barros	06152000000-2022-000016	6
				06152000000-2022-000018	1
				06152000000-2022-000019	1
BA-44	Badajoz	Villanueva de la Serena	Villanueva de la Serena	06153000000-2022-000010	1
				06153000001-2022-000041	1
				06153000000-2022-000044	4
BA-45	Badajoz	Villar de Rena	Palazuelo	06156000000-2022-000071	2
BA-46	Badajoz	Zahínos	Zahínos	06159000001-2022-000006	2



Tabla II. Cáceres Norte

Listado de zonas empresariales y de pequeñas industrias (ZES) elegibles

Código actuación	Provincia	Municipio	Localidad	Cod. ESP	Código ZES	UJI's elegibles en ZES incluidas
CCN-1	Cáceres	Acehúche	Acehúche	10004000100 10035000100	10004000000-2022-000050	1
					10035000000-2022-000002	8
CCN-2					10035000000-2022-000009	2
					10035000000-2022-000010	2
					10035000000-2022-000011	4
					10058000000-2022-000028	1
CCN-3	Cáceres	Casatejada	Casatejada	10058000200	10067000000-2022-000064	1
CCN-4	Cáceres	Coría	Coría	10067000100	10086000000-2022-000018	1
CCN-5	Cáceres	La Granja	La Granja	10086000100	10114000000-2022-000022	5
CCN-6	Cáceres	Majadas	Majadas	10114000100	10116000001-2022-000067	1
CCN-7	Cáceres	Malpartida de Plasencia	Malpartida de Plasencia	10116000300	10131000000-2022-000008	1
CCN-8	Cáceres	Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	10131000100	10131000001-2022-000018	1
					10131000000-2022-000034	1
CCN-9	Cáceres	Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	10131000100	10148000001-2022-000043	1
CCN-10					10148000000-2022-000045	1
					10148000000-2022-000145	2
					10148000000-2022-000149	1
					10148000000-2022-000176	1
					10180000000-2022-000002	1
CCN-11	Cáceres	Talayuela	Talayuela	10180001000	10180000000-2022-000068	1
CCN-12	Cáceres	Talayuela	Talayuela	10180001000	10180000000-2022-000072	1



Tabla III. Cáceres Sur

Listado de zonas empresariales y de pequeñas industrias (ZES) elegibles

Código actuación	Provincia	Municipio	Localidad	Cod. ESP	Código ZES	UII's elegibles en ZES incluidas
CCS-1	Cáceres	Albalá	Albalá	10007000100	10007000000-2022-000002	1
CCS-2	Cáceres	Aldea del Cano	Aldea del Cano	10012000100	10012000000-2022-000038	1
CCS-3	Cáceres	Aliseda	Aliseda	10018000100	10018000000-2022-000023	18
CCS-4	Cáceres	Berzocana	Berzocana	10029000100	10029000000-2022-000017	1
CCS-5	Cáceres	Cáceres	Cáceres	10037000100	10037000000-2022-000163	1
CCS-6	Cáceres	Cáceres	Cáceres	10037000100	10037000000-2022-000221	1
CCS-7	Cáceres	Campo Lugar	Campo Lugar	10043000100	10043000000-2022-000013	1
CCS-8	Cáceres	Cañamero	Cañamero	10044000100	10044000000-2022-000125	1
				10044000000-2022-000126		1
CCS-9	Cáceres	Casar de Cáceres	Casar de Cáceres	10049000100	10049000000-2022-000065	2
				10049000000-2022-000072		2
CCS-10	Cáceres	Garciaz	Garciaz	10077000100	10077000000-2022-000057	2
CCS-11	Cáceres	La Cumbre	La Cumbre	10069000100	10069000000-2022-000011	2
	Cáceres	La Cumbre	La Cumbre	10069000100	10069000000-2022-000002	1
					10069000000-2022-000003	4
					10069000000-2022-000005	2
					10069000000-2022-000006	4
					10069000000-2022-000007	3
					10069000000-2022-000008	1
					10069000000-2022-000009	1
					10069000000-2022-000013	1
CCS-13	Cáceres	Miajadas	Miajadas	10121000300	10121000000-2022-000116	1
					10121000000-2022-000117	1
CCS-14	Cáceres	Plasenzuela	Plasenzuela	10149000100	10149000000-2022-000026	2
CCS-15	Cáceres	Trujillo	Trujillo	10158000100	10195000000-2022-000112	1
CCS-16	Cáceres	Zorita	Zorita	10219000100	10219000000-2022-000048	2



ANEXO VII

A. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA LÍNEA OPERADORES

1. El proyecto técnico deberá concretar la zona geográfica de actuación para la que se solicita la subvención. Deberá aportarse un proyecto técnico por cada zona geográfica de actuación a la que se opte. De esta forma, si se desea optar a más de una zona geográfica de actuación se deberá presentar un proyecto independiente por cada una de ellas.

Las zonas geográficas de actuación, tal y como se establece en el apartado 5.3 de la convocatoria son:

- Zona Cáceres Norte.
- Zona Cáceres Sur.
- Zona Badajoz.

2. El proyecto tendrá la estructura y el contenido mínimo que se recoge a continuación:

2.1. Descripción general del proyecto.

En este apartado se incluirá una descripción de alto nivel del proyecto. En caso de que el proyecto forme parte de una actuación más amplia, a llevar a cabo por el solicitante o por otros operadores, se describirá el conjunto, así como los planes o previsiones de realización de la parte no contemplada en este proyecto.

Además, incluirá también:

- Identificación de la zona geográfica.
- Identificación del operador promotor del proyecto (solicitante de la ayuda).
- Identificación del redactor del proyecto (nombre, apellidos, datos de contacto y titulación académica).
- Identificación clara de las zonas ZES a las que se dotará de cobertura conforme a la codificación establecida en el Anexo VI.

2.2. Descripción técnica del proyecto.

La descripción técnica incluirá:

— La solución tecnológica adoptada, la descripción de la nueva red y su integración con las infraestructuras de red existentes. A tal efecto se incluirán diagramas de bloques debidamente explicados que faciliten su lectura, así como un análisis de la adecuación y sostenibilidad a medio plazo.

— La identificación y cuantificación de las unidades de obra de adaptación o de creación, tanto de infraestructuras de obra civil, como de infraestructuras de red. A tal efecto se incluirá la información cartográfica necesaria para precisar su ubicación geográfica.

2.3. Plan de despliegue.



Se incluirá la siguiente información:

- Descripción y delimitación temporal de las fases y principales actividades a realizar:
 - Obtención de permisos y licencias. En este punto se deberán identificar los organismos y entidades a los que se prevé necesario la solicitud de permisos.
 - Realización de obra civil.
 - Adquisición de materiales.
 - Implantación de equipamiento.
 - Integración con el resto de la red.
 - Pruebas finales y puesta en servicio.
- Cronograma de previsiones sobre el inicio y finalización de las fases y principales actividades de acuerdo con el plazo máximo establecido para la ejecución.
- Identificación de posibles riesgos.

2.4. Presupuesto

2.4.1. Capítulos subvencionables.

El presupuesto deberá estar separado por capítulos conforme a la tipología de gastos subvencionables establecido en el artículo 8 de las bases reguladoras:

- Capítulo 1: Infraestructuras y obra civil.
- Capítulo 2: Equipamiento y otros materiales.
- Capítulo 3: Gastos de personal propio.
- Capítulo 4: Otros costes generales o indirectos imputables al proyecto

Dentro de cada capítulo, se desglosará el presupuesto en unidades simples de las que se indicará su unidad de medida (metros lineales, unidades, horas, etc.), su medición (número de unidades a ejecutar), su precio unitario y el precio total de la unidad (resultado de multiplicar el número de unidades por su precio unitario).

Al final de cada capítulo se indicará el total de inversión correspondiente a ese capítulo como resultado de la suma de los totales de cada unidad simple necesaria.

2.4.2. Presupuesto por zonas ZES.

Se indicará el presupuesto desglosado a nivel de cada una de las zonas ZES que el proyecto contempla dotar con cobertura. Para cada zona ZES se indicará su coste incluyendo todos los conceptos subvencionables.

Zona ZES	Importe
Zona ZES 1	Importe zona ZES 1
Zona ZES 2	Importe zona ZES 2
Zona ZES 3	Importe zona ZES 3
.....	
Total inversión (sin IVA)	T (suma de los importes de las zonas ZES)

2.4.3. Resumen presupuesto.

En este apartado se mostrará el resumen económico del proyecto en el siguiente formato:



Capítulo	Importe
Capítulo 1	C1
Capítulo 2	C2
Capítulo 3	C3
Capítulo 4	C4
Total inversión (IVA excl.)	$T = C1 + C2 + C3 + C4$
Importe subvención solicitado	$SUB = T \times 0,8$

2.5. Características de los servicios de acceso mayorista.

1. Los operadores destinatarios últimos de las ayudas de la línea de actuación subvencionable prevista en el artículo 5 a) quedarán obligados a ofrecer a los demás operadores que lo soliciten acceso mayorista, activo y pasivo, efectivo a las infraestructuras subvencionadas durante un periodo mínimo de siete años a partir de la fecha de entrada en servicio del proyecto del que se trate, de forma abierta, no discriminatoria y respetando el principio de no discriminación tecnológica. Para permitir un acceso efectivo, se aplicarán las mismas condiciones de acceso a la totalidad de la red subvencionada, incluidas las partes de dicha red en las que se hayan usado infraestructuras existentes.

En caso de que el proyecto contemple despliegues de fibra óptica, dicho acceso incluirá también la posibilidad de acceder a la fibra oscura, con una desagregación total y efectiva, así como a los conductos, postes, armarios, arquetas y demás elementos de obra civil. El acceso a estos últimos no debe ser limitado en el tiempo. En el caso de las ayudas a la construcción de conducciones, estas serán lo suficientemente grandes para dar cabida a varias redes de cable y diferentes topologías de red.

Además de la desagregación y el acceso a la línea física, en función de la opción tecnológica seleccionada para el despliegue de la red NGA, si existiera una demanda real, debería prestarse, en condiciones equitativas y no discriminatorias, un acceso mayorista de desagregación virtual, que consistirá en un acceso activo con una interconexión de las redes en la propia central de cabecera de la red de acceso, al poder ser una opción preferida por terceros operadores distintos del receptor de la ayuda.

La velocidad de acceso ofrecida será, como mínimo, la establecida en el objetivo del proyecto y, en todo caso, deberá permitir la replicabilidad de los servicios minoristas ofrecidos por el operador beneficiario.

En el caso de redes «backhaul» se deberá también incluir el servicio mayorista de líneas alquiladas o circuitos punto a punto, en función de la tecnología empleada para la implementación de dicha red.

Las obligaciones de acceso serán ejecutadas con independencia de cualquier cambio en la propiedad, la gestión o el funcionamiento de la red subvencionada. En el caso de las ayudas a la construcción de conducciones, éstas serán lo suficientemente grandes para dar cabida al menos a tres redes y diferentes topologías de red.

2. Los precios de este acceso mayorista efectivo se basarán en los principios de fijación de precios establecidos por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia o en los precios mayoristas fijados por dicha Comisión al operador con Poder Significativo de Mercado para servicios similares que serán considerados como precios máximos. En caso de no existir una oferta de referencia equivalente, la referencia será la de los precios medios existentes en España y en caso de no existir tampoco esta



referencia, se aplicará el criterio de orientación a costes, todo ello teniendo en cuenta las ayudas recibidas por el operador de la red. En cualquiera de los casos cuando se trate de un operador integrado verticalmente, los precios definidos deberán permitir la replicabilidad de las ofertas minoristas y que no se produzca una discriminación con la rama minorista del operador beneficiario.

2.6 Utilización de otras infraestructuras públicas existentes.

En la memoria técnica y económica, se incluirá un análisis de otras infraestructuras públicas existentes (carreteras, ferrocarriles, conductos de energía y agua, alcantarillado, instalaciones de cable, conductos industriales, etc.) con la finalidad de favorecer la reutilización de infraestructuras existentes, cuya utilización supondría importantes ahorros para el proyecto.

A falta de acuerdos, las condiciones de uso compartido se determinarán por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de acuerdo con lo previsto en Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

2.7. Autoevaluación de criterios valorables.

Se aportará una memoria en la que el operador responsable del proyecto indique que aspectos de su proyecto considera que deben ser tenidos en cuenta y valorados dentro de los apartados establecidos como valorables siguientes:

- Aprovechamiento de infraestructuras existentes.
- Adecuación y escalabilidad de la solución elegida.
- Plan de despliegue y organización de los trabajos.

B. CONTENIDO MÍNIMO MEMORIA LÍNEA EMPRESAS

1. La Memoria técnica para cada una de las dependencias ubicadas en zona blanca y sobre la que se pretende realizar la instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, capaz de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps deberá contener la siguiente información:

- a) Descripción de la dependencia (si se trata de una fábrica, una nave de almacenamiento, logística o de otro tipo, un centro de oficinas, etc...) y de la actividad que se realiza en él.
- b) Dirección postal de la dependencia.
- c) Coordenadas geográficas que acrediten que la dependencia se encuentra en alguna de las zonas blancas NGA.
- d) Descripción detallada de la instalación a realizar para dar el servicio exigido, con la enumeración de los equipos necesarios (características técnicas de los equipos que acrediten su capacidad para prestar servicio a velocidades de 1 Gbps).
- e) Factura proforma que contenga un presupuesto desglosado y detallado de la instalación prevista.